SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
SOLICITUD DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CIUDAD DE PRESENTACIÓN
FECHA DE PRESENTACIÓN DIA MES AÑO

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Marcar con una X)

01	CEDULA		02	PASAPORTE	

03	NACIONALIDAD	
04	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
05	NOMBRE Y APELLIDOS	

B. RUC DE LA ORGANIZACIÓN:

06	

C. RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN

07	

D. DATOS DE UBICACIÓN Y DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN

08	PROVINCIA	
09	CANTÓN	
10	PARROQUIA	
11	DIRECCIÓN	
12	CORREO ELECTRÓNICO	
13	NÚMERO DE TELEFONO PARA CONTACTO	

E. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

14	NUMERO DE ACUERDO MINISTERIAL O RESOLUCIÓN SEPS	
15	FECHA	
16	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE CONCEDIÓ LA PERSONALIDAD JURÍDICA	

F. ADECUÓ ESTATUTOS (Marcar con una X y en caso de no haber adecuado estatutos, no llenar el campo G)

17	SI		18	NO	

G. DATOS DE ADECUACIÓN DE ESTATUTOS:

19	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	
20	FECHA	

H. FECHA DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA CUAL SE DECIDIÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

21 DIA MES AÑO

I. DOCUMENTOS HABILITANTES (Indicar la documentación que adjunta a la solicitud)

	DOCUMENTOS	SI	NO
22	Estados financieros con fecha de corte no mayor al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de liquidación voluntaria. Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal y por el contador de la organización, si lo tuviere		
23	Copia certificada de la convocatoria a asamblea o junta general de socios, asociados o representantes, en la que se haya decidido la liquidación voluntaria de la organización		
24	Copia certificada del acta de asamblea o junta general extraordinaria de socios, asociados o representantes, en la que se decidió la liquidación voluntaria de la organización por acuerdo de al menos, las dos terceras partes de sus integrantes; la misma que deberá contener además, los nombres y apellidos de liquidador, número de cédula de ciudadanía o del documento de identidad, honorarios y su periodicidad de pago		
25	Copia certificada del listado de asistentes a la asamblea o junta general en la que se resolvió la liquidación voluntaria de la organización y acogerse a dicho procedimiento		
26	Información sobre el estado de obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas;		
27	Información sobre el estado de obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		
28	Información sobre sobre estado y porcentaje de avance de adjudicación y legalización de predios de la organización, en los casos de las cooperativas de vivienda		
29	Declaración responsable del representante legal, en la que indique si la organización recibió bienes o recursos por parte del Estado, y el destino de los mismos		
30	Formulario de datos para notificaciones, suscrito por el liquidador designado		
31	Información sobre procesos judiciales que la organización mantenga en calidad de actor o demandado.		

J. SOLICITUD

En calidad de representante legal de la aludida organización, solicito se proceda a expedir el correspondiente Acto Administrativo de Disolución y Liquidación Voluntaria, para lo cual adjunto los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSOEPS-INFMR-INGINT-2020-0656 de 18 de septiembre de 2020.

DECLARACIÓN:
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES EXACTA Y VERDADERA, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVE CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE. LA SUPERINTENDENCIA, EN CUALQUIER TIEMPO, VERIFICARÁ LA VALIDEZ DE LOS REQUISITOS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES O PENALES QUE HUBIERE.

CONSIDERAR QUE:
El liquidador designado debe estar previamente calificado en este Organismo de Control.
Es obligatorio llenar todos los campos del presente formulario.
El fomulario puede ser llenado de manera física o electrónica.
La organización debe disponer de los recursos económicos suficientes para atender todas las obligaciones pendientes de pago.
La organización no debe mantener obligaciones pendientes con esta Superintendencia, ni procedimientos administrativos sancionadores en trámite.

Firma del Representante Legal